



BUIN, 07 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2976 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 1572**, de fecha 26 de septiembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar el aporte para la compra de vivienda para **Gisela Villagra Cid**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Certificado Social N° 178, de fecha 11.09.2019, a nombre de Gisela Villagra Cid.
- Ⓞ Informe Social a nombre de la Srta. Villagra Cid, de fecha 10.09.2019, Ministerio del Interior y Seguridad Social.
- Ⓞ Certificado de Alumno Regular de Denisse Rivero Cid, Liceo Industrial de Recoleta.
- Ⓞ Certificado de Matrícula a nombre de Krihna Bahamondes Villagra, del Colegio de Maipo.
- Ⓞ Certificado del Liceo A 131 Media, a nombre de Nicolás Bahamondes Villagra.
- Ⓞ Certificado de Cotización, Provida AFP, a nombre de Gisela Villagra Cid.
- Ⓞ Certificado de Cotizaciones, Provida AFP, de Álvaro Bahamondes Albornoz.
- Ⓞ Cotización Social N° 14.465, de fecha 05.09.2019, emitida por Fundación Vivienda, por la suma de \$800.000.-.
- Ⓞ Autorización de Sitio, suscrito entre Pilar Pérez Mallea y Gisela Villagra Cid, emitida por Fundación Vivienda.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Pilar Pérez Mallea.
- Ⓞ Comprobante de Domicilio.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Gisela Villagra Cid.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Álvaro Bahamondes Albornoz.
- Ⓞ Finiquito, de fecha 04.07.2019 de don Álvaro Bahamondes Albornoz.
- Ⓞ Documentación Médica del Sr. Bahamondes Albornoz.
- Ⓞ Solicitud de Audiencia Pública.
- Ⓞ Declaración Simple de Ingresos Fundación Vivienda, realizada por Gisela Villagra Cid.
- Ⓞ Liquidación de Pago de Pensión, mes de mayo de 2019, a nombre de Lina Barahona Bastías.
- Ⓞ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de la Srta. Villagra Cid.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fundación Vivienda, RUT N°** por la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, como aporte para la adquisición de vivienda, beneficio otorgado a doña **Gisela del Carmen Villagra Cid**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada en _____, comuna de Buin.



2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

J.A. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Contro
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Vivienda\2019\Gisela Villagra Cid.doc